

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2169,

BASES: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley N°17.244 que creó la comuna de Concón.

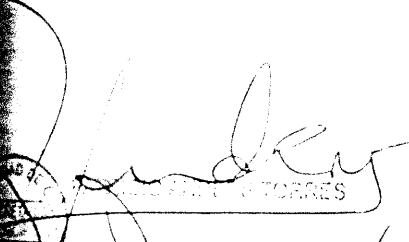
HEBIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°4308 del 15.09.2015 con Carta de Señora Corina Sanhueza Riquelme. Certificado de Puntaje, Ficha de Protección Social. Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.


DECRETO

PROCÉDASE a devolver la suma de \$17.954.- a doña **CORINA DEL CARMEN SANHUEZA RIQUELME, C.** por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a la 1ra. y 2da. Cuota del año 2015, Propiedad Rol N°0339300133 ya que cuenta con 2702 puntos en su FPS que la deja 100% exenta del pago de Aseo Domiciliario.

IMPÚTESE a la cuenta N°221-01 denominada Acreedores por un monto de \$17.954.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal ✓
  - Dirección de Control
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Rentas Municipales
  - Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado